

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP –EAS-ME-5744/2023 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° ResIn-EAS–SADM-28/2023 solicita designación Suplente a la Profesora LUCIANA MARÍA GARAT, en 6 (seis), horas cátedra (732), para las asignaturas Economía de 4° año A y B, T.A (2 (dos) hs cátedra, en cada curso), y en Economía y Contabilidad de 4° año T.Q.A, 2 (dos) hs cátedra. (732), a partir del 9 de agosto de 2023 y mientras dure la licencia por maternidad de la Prof. Conti.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Conti se encontraba en licencia por maternidad desde el 17/7/2023 al 17/1/2024.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el presente periodo Lectivo.

Que se realizó el ofrecimiento siguiendo el orden de meritos correspondiente, aceptando la Profesora GARAT ubicada en el 3° lugar de dicho orden, quien aceptó el ofrecimiento.

Que por Nota DGPRES N° 0914/2023 informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar y Convalidar los servicios prestados por la Profesora **LUCIANA MARÍA GARAT** DNI. 25.444.865, como docente suplente en 6 (seis), horas cátedra para las asignaturas Economía de 4° año A y B, T.A (2 (dos) hs cátedra, en cada curso), y en Economía y Contabilidad de 4° año T.Q.A, 2 (dos) hs cátedra. (732), desde el 17 de julio de 2023 y hasta el 17 de enero de 2024.

ARTÍCULO 3º.-El gasto demandó por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.



ARTÍCULO 4º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 8037 / 2024

Hoja de firmas